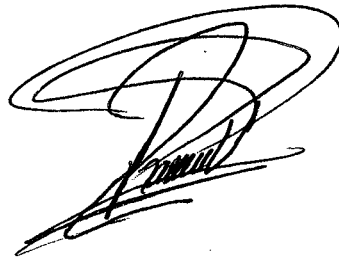


1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala
2. **Identificación del documento:** Remisiones Forestales.- MOD. B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT -03-020-B)
3. **Partes o secciones clasificadas:** Dos renglones y código QR, página única.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero de la LGTAIP, consistentes en: domicilio particular y código QR, por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Lic. Ramiro Vivanco Chedraui Delegado Federal de la SEMARNAT



6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 258/2017, en la sesión celebrada el 28 de junio de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/0924/2017
BITÁCORA: 29/G1-0070/04/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 18 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PASCUAL JUÁREZ JUÁREZ
5 DE MAYO 2 SAN FELIPE HIDALGO NANACAMILPA
90281 NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA, TLAXCALA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Abril de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/1214/2011 de fecha 02 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
TERCERA FRACCIÓN DE SANTA CLARA EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-CLA-006/11, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 12.747 Metros cúbicos rollo	2	81	82	17268384	17268385
TERCERA FRACCIÓN DE SANTA CLARA EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-CLA-006/11, leña y/o brazuelo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 2.570 Metros cúbicos rollo	1	83	83	17268386	17268386
TERCERA FRACCIÓN DE SANTA CLARA EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-CLA-006/11, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 19.217 Metros cúbicos rollo	2	84	85	17268387	17268388
TERCERA FRACCIÓN DE SANTA CLARA EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-CLA-006/11, leña y/o brazuelo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 15.370 Metros cúbicos rollo	4	86	89	17268389	17268392

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Septiembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

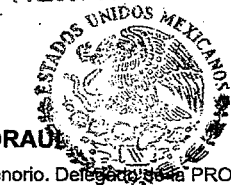
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAU

C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio, Delegado a la PROFEPA, Tlaxcala, Tlax.

Subdelegado de Planeación y Formación, al que se designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE

RVC/EPR/HCA/RGM



DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA